



CDMX

GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE JUNIO DE 2014

No. 1889 TOMO II

Í N D I C E

Este ejemplar se edita acompañado de un archivo digital

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (Proface) 2013 4

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 38
 - Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México
 - Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas en la Ciudad de México
 - Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios en la Ciudad de México.
 - Programa para la Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México.
 - Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México.
 - Programa de Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México.
 - Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México.
 - Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México.
 - Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social HaGAMos la Tarea Juntos, a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2012 **HaGAMos_2012.pdf** 179

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el informe de la Evaluación Interna 2014 de Diseño, Operación y Monitoreo de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2013 a cargo de la Delegación Magdalena Contreras, que a continuación se enlistan 180
 - Apoyo para Niños de Primaria
 - Apoyo para Niños de Secundaria
 - Apoyo para Jóvenes
 - Apoyo para Mujeres
 - Apoyo para Personas con Discapacidad
 - Apoyo para Adultos Mayores
 - Seguridad Alimentaria
 - Apoyo Invernal
 - Salud Visual
 - Apoyo Económico para Fomento a la Música Orquesta Sinfónica Juvenil

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los resultados de la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales Operados en 2013 a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. 322
 - Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social.
 - Programa Educación Garantizada.
 - Programa Hijas e Hijos de la Ciudad.
 - Programa Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal
 - Programa Comedores Populares.
 - Programa Desayunos Escolares.
 - Programa Entrega de Despensas a Población en Condiciones de Marginación y Vulnerabilidad.
 - Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas.
 - Programa Niñas y Niños Talento.
 - Programa de Atención a Personas con Discapacidad en las Unidades Básicas de Rehabilitación.
 - Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad.
 - Programa de Apoyo Económico a Policías Preventivos con Discapacidad Permanente.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal

- ◆ Nota aclaratoria a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados En 2013, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1839 de fecha 15 de abril de 2014 323

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2013 de los programas sociales a cargo de la Subsecretaría de Participación Ciudadana, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) y en la página de la Dirección General responsable de los Programas, siendo los siguiente:
 - Evaluación interna del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2013;
 - Evaluación interna del Programa de Útiles Escolares Gratuitos 2013; y
 - Evaluación interna del Programa de Uniformes Escolares Gratuitos 2013. 325

- ◆ Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2013 de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) y en la página de la Dirección General responsable de los Programas, siendo los siguiente:
 - Evaluación interna del Programa Atención Social a Familias que Habitan en Vecindades y Viviendas Precarias 2013;
 - Evaluación interna del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS) en el Distrito Federal 2013;
 - Evaluación interna del Programa Comedores Públicos 2013; y
 - Evaluación interna del Programa Atención Preventiva y Emergente a Personas Afectadas por Contingencia o en Vulnerabilidad Social 2013. 326

- ◆ Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2013 de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) y en la página de la Dirección General responsable de los Programas, siendo los siguiente:
 - Evaluación interna del Programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2013;
 - Evaluación interna del Programa Comedores Comunitarios 2013;
 - Evaluación interna del Programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México 2013; y
 - Evaluación interna del Programa Seguro Contra la Violencia Familiar 2013. 327

- ◆ Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2013 de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) y en la página de la Dirección General responsable de los Programas, siendo los siguiente:
 - Evaluación interna del Programa Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 68 años, Residentes en el Distrito Federal 2013. 328

- ◆ Aviso 330

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

DR. HEGEL CORTES MIRANDA, Secretario de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con fundamento en los artículos 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 3 fracción XVII, 6 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 64, 65, 66 y 68 de su Reglamento y punto 6 de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 201, publicados el día 15 de Abril de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1839, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACION INTERNA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

1. Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México
2. Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas en la Ciudad de México
3. Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios en la Ciudad de México.
4. Programa para la Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México.
5. Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México.
6. Programa de Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México.
7. Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México.
8. Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México.
9. Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México

PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

1 Introducción

El Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México (PDAR, en adelante) representa, en materia de desarrollo rural, la principal iniciativa del Gobierno del Distrito Federal, ejecutada a través de la Dirección General de Desarrollo Rural perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), desde el año 2010, para impulsar el desarrollo en las zonas rurales de la Ciudad de México. Este programa está integrado por los siguientes componentes: 1. Fomento a las Actividades Agropecuarias y a la Agroindustria. 2. Cultivos Nativos (maíz, nopal y amaranto) 3. Capacitación y asistencia técnica 4. Constitución de Figuras asociativas y 5. Gestión Social.

El PDAR desde su implementación en el año 2010, no ha sufrido modificaciones.

II. Metodología de la evaluación

II.1. Descripción del Objeto de Evaluación

El Gobierno del Distrito Federal, con su política agropecuaria y rural implementada a través de la SEDEREC, se ha propuesto incrementar los niveles de capitalización de las unidades económicas de productores rurales y acuícolas a través del apoyo a la inversión en bienes de capital estratégico, para la realización de actividades de producción primaria, sanidad e inocuidad, procesos de agregación de valor y acceso a los mercados, así como actividades productivas del sector rural en su conjunto.

El PDAR tuvo como metas el de proporcionar 769 apoyos económicos o en especie a grupos y productores de la población rural de la Ciudad de México, para el desarrollo y fortalecimiento de las actividades agropecuarias que propicien la integración de cadenas productivas.

Componente Fomento a las Actividades Agropecuarias y la Agroindustria

Busca fomentar el desarrollo rural sustentable, a través, de incrementar los niveles de capitalización de las unidades económicas de productores rurales y acuícolas a través del apoyo a la inversión en bienes de capital estratégico, para la realización de actividades de producción primaria, sanidad e inocuidad, procesos de agregación de valor y acceso a los mercados, así como actividades productivas del sector rural en su conjunto.

Este componente apoya a proyectos agropecuarios, de transformación y agro industrialización para elevar la rentabilidad de la actividad y dar valor agregado a los productos, apoyo a productores afectados por contingencias climatológicas, así como para la información, formación, difusión, monitoreo, promoción y seguimiento del componente el empleo rural.

Las metas para este componente fue la de otorgar 319 ayudas para el cultivo y producción agrícola, pecuaria y piscícola, transformación e industrialización de productos agropecuarios. (Incluye jornales)

Cultivos nativos (maíz, nopal y amaranto)

- Lineamientos para la evaluación interna de los programas sociales consejo de evaluación del desarrollo social del distrito federal.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Ley de Desarrollo Agropecuario y Rural de la Ciudad de México.

PROGRAMA DE EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ORIGINARIOS Y COMUNIDADES DE DISTINTO ORIGEN NACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2 Introducción

El propósito de la presente evaluación es dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) y en los “Lineamientos para la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2013” emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, con el propósito de realizar un ejercicio de retroalimentación sobre los procesos de planeación, diseño y alcances del programa, incluyendo el diagnóstico, justificación sobre los procesos de planeación diseño y los alcances del programa social como medio para combatir los programas sociales más apremiantes de la Ciudad.

El Programa surge en el año 2010 bajo el nombre Programa de de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas y en el año 2011 cambia su nombre a Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional de la Ciudad de México, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2012.

Este programa se conforma de seis actividades institucionales y que son las siguientes:

1. Acceso a la Justicia y Derechos Humanos
2. Promoción y visibilización de las comunidades de distinto origen nacional
3. Rescate y Fomento de las Lenguas y Culturas
4. Difusión y Fomento de la Comunicación de los Pueblos y Comunidades
5. Fomento, promoción e Información de la Interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México
6. Acceso equitativo a programas y servicios públicos para la población indígena, de pueblos originarios y de comunidades de distinto origen nacional

II.- Metodología de la evaluación

II.1 Descripción del Objeto de Evaluación

El programa tiene por objeto establecer políticas públicas y acciones que contribuyan al reconocimiento, respeto y promoción cultural de la diversidad de los pueblos indígenas, originarios y comunidades de distinto origen nacional; así como realizar gestión social orientada a responder a las necesidades de esta misma población. A continuación se presentan los componentes del Programa:

Acceso a la Justicia y Derechos Humanos

Objetivo Específico

Garantizar el acceso de os miembros de las comunidades indígenas a la promoción de la justicia, reconociendo sus derechos consagrados en los instrumentos jurídicos internacionales, federales y en consecuencia los aplicables en el Distrito Federal.

Acciones

- Revisar la situación jurídica de indígenas privados de su libertad.
- Orientar a indígenas en reclusión o situación análoga y sus familias con asesoría y gestión
- Coadyuvar en el procedimiento para la libertad anticipada de la población indígena privada de su libertad.
- Impulsar proyectos productivos para grupos indígenas y de pueblos originarios, incluyendo a mujeres con familiar indígena privado de su libertad
- Coadyuvar a la Creación de la Ley de Derechos y Cultura de Pueblos Indígenas y Originarios del Distrito Federal

Metas

CONCEPTO	CANTIDAD	PERIODICIDAD	ÁREA ENCARGADA DE SU OPERACIÓN
Coadyuvar a personas, principalmente pertenecientes a pueblos indígenas para proyectos en derechos humanos y acceso a la justicia.	Al menos 6 personas	Se publica una convocatoria anual a través de la cual pueden participar personas o grupos de trabajo	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A INDÍGENAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES DE LA SEDEREC
Ayudar a obtener su liberación a indígenas en reclusión	Al menos 10 personas		
Ayudar a grupos de indígenas y de pueblos	Al menos 50 personas		

Promoción y visibilización de las comunidades de distinto origen nacional

Objetivo Específico

Propiciar la convivencia intercultural de la Ciudad de México, equitativa, democrática e incluyente.

Acciones

- Fortalecer el cosmopolitismo de la Ciudad de México expresado en sus comunidades de distinto origen nacional, las cuales muestran rasgos culturales diferenciados que enriquecen la diversidad pluriétnica e intercultural existente en la ciudad.
- Promover la participación de las comunidades de distinto origen nacional mediante el desarrollo de proyectos que refuercen su identidad cultural, difusión de derechos y actividades culturales y artísticas que permita hacer visible su presencia y riqueza cultural.

Metas

CONCEPTO	CANTIDAD	PERIODICIDAD	ÁREA ENCARGADA DE SU OPERACIÓN
Fomentar, difundir y promover la visibilización de las actividades económicas, culturales, artísticas y derechos de las comunidades de distinto origen nacional de la Ciudad de México.	Al menos 10 personas	Se publica una convocatoria anual a través de la cual pueden participar personas o grupos de trabajo	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A COMUNIDADES ÉTNICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES DE LA SEDEREC

Rescate y Fomento de las Lenguas y Culturas

Objetivo Específico

Desarrollar estrategias que fomenten, difundan y promuevan el reconocimiento de las lenguas y culturas indígenas, de pueblos originarios y comunidades de distinto origen nacional, y contribuir a que los habitantes de la Ciudad de México se desarrollen en una convivencia plurilingüística e intercultural.

Acciones

- Fomentar la cultura y lenguas indígenas
- Apoyar proyectos que fortalezcan, promuevan, difundan y visibilicen las culturas, lenguas y las manifestaciones artísticas de los pueblos y las comunidades indígenas, a través de personas y grupos.
- Realizar eventos que visibilicen la presencia y la riqueza cultural de los pueblos y las comunidades que conviven en la Ciudad de México
- Impulsar la creación de la Red de Intérpretes-Traductores en las Lenguas Nacionales en el Distrito Federal
- Promover la elaboración de contenidos y materiales de difusión en las distintas lenguas nacionales del Distrito Federal.

Metas

CONCEPTO	CANTIDAD	PERIODICIDAD	ÁREA ENCARGADA DE SU OPERACIÓN
Fortalecer, promover, difundir y visibilizar la cultura, lenguas y manifestaciones artísticas de los pueblos y las comunidades indígenas	Al menos 20 personas	Se publica una convocatoria anual a través de la cual pueden participar personas o grupos de trabajo	CENTRO DE LA INTERCULTURALIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES DE LA SEDEREC
Apoyar a Intérpretes y traductores de lengua indígena y extranjera a través de las y los integrantes de la Red de Intérpretes-Traductores en Lenguas indígenas nacionales del Distrito Federal.	Al menos 20 personas	El ingreso de solicitudes es de manera permanente a razón de la demanda de las instituciones públicas y privadas	

Difusión y Fomento de la Comunicación de los Pueblos y Comunidades

Objetivo Específico

Fomentar la comunicación de los pueblos y comunidades para la reproducción y fortalecimiento de sus manifestaciones culturales y derechos sociales, económicos y políticos

Acciones

- Apoyar proyectos de comunicación de los pueblos y comunidades
- Contribuir en el rescate y la memoria de las manifestaciones culturales y los derechos de miembros de comunidades y pueblos
- Apoyar exhibiciones de materiales audiovisuales sobre manifestaciones culturales y derechos de los pueblos y comunidades

Impacto

Propiciar la participación ciudadana para facilitar el acceso de los medios de comunicación, espacios públicos, entre otros, para la reproducción y fortalecimiento de sus manifestaciones culturales, a los miembros de comunidades indígenas y étnicas.

Metas

CONCEPTO	CANTIDAD	PERIODICIDAD	ÁREA ENCARGADA DE SU OPERACIÓN
Fomentar la comunicación comunitaria e intercultural de los pueblos indígenas, originarios y comunidades de distinto origen nacional en la Ciudad de México.	Al menos 20 personas	Se publica una convocatoria anual a través de la cual pueden participar personas o grupos de trabajo	CENTRO DE LA INTERCULTURALIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES DE LA SEDEREC

Fomento, promoción e Información de la Interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México**Objetivo Específico.**

Ser un espacio para el diálogo intercultural en la Ciudad de México, el intercambio de conocimientos ancestrales y apropiación de nuevos conocimientos, la visibilización y reconocimiento de Pueblos Originarios, Indígenas, Afrodescendientes, Comunidades de Distinto Origen Nacional, así como Migrantes, Huéspedes y sus Familias.

Acciones

- Apoyar la información, formación, difusión, monitoreo, promoción y seguimiento del componente
- Fomentar el rescate, revalorización y visibilización de la diversidad cultural y ruralidad existente en la Ciudad de México.
- Impartir talleres, diplomados y seminarios
- Promover las manifestaciones interculturales
- Fomentar la interculturalidad y ejercicio de derechos humanos
- Promover y difundir la interculturalidad y la ruralidad de la Ciudad de México en un complejo

Impacto

Generar espacios públicos para difundir la interculturalidad y ruralidad de la Ciudad de México

Metas

CONCEPTO	CANTIDAD	PERIODICIDAD	ÁREA ENCARGADA DE SU OPERACIÓN
Desarrollar concursos para el fomento de la interculturalidad	Al menos 29 personas	Se publican convocatorias de manera anual a través de la cual pueden participar personas.	CENTRO DE LA INTERCULTURALIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES DE LA SEDEREC
Fomentar la Interculturalidad mediante la impartición de talleres, diplomados y seminarios	Al menos 8 personas	Se publican convocatorias de manera anual a través de la cual pueden participar talleristas y seminaristas	CENTRO DE LA INTERCULTURALIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES DE LA SEDEREC

Acceso equitativo a programas y servicios públicos para la población indígena, de pueblos originarios y de comunidades de distinto origen nacional**Objetivo Específico**

Promover ante las instituciones públicas que se garanticen los derechos de identidad, salud, vivienda, educación y alimentación a la población indígena.

Acciones

- Otorgar asesoría y seguimiento a solicitudes de personas indígenas y de comunidades de distinto origen nacional para la gestión social
- Fomentar la información, formación, difusión, monitoreo, promoción y seguimiento del programa.
- Otorgar apoyos a niñas y niños indígenas para reducir la deserción escolar a nivel primaria y secundaria
- Apoyar en la alfabetización de jóvenes, adultos y adultas mayores indígenas, de pueblos originarios y de comunidades de distinto origen nacional.
- Apoyar a personas para la procuración de justicia, salud y educación intercultural

Metas

CONCEPTO	CANTIDAD	PERIODICIDAD	ÁREA ENCARGADA DE SU OPERACIÓN
. Ayudar a personas indígenas y de comunidades de distinto origen nacional en la gestión social para su acceso a programas y servicios	Al menos 10 personas	Las ayudas se otorgan de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, sin embargo se realizan gestiones interinstitucionales para atender a las y los solicitantes a través de canalizaciones	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Indígenas de la Dirección General de Equidad Para los Pueblos y Comunidades de la SEDEREC
Evitar la deserción escolar de niñas y niños indígenas en la educación primaria y secundaria	200 personas	Se publica una convocatoria de manera anual a través de la cual se entregan apoyos de hasta dos ministraciones	
Realizar acciones de formación, difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del Programa para propiciar la participación social	34 personas	Se otorgan apoyos de hasta doce ministraciones para las personas que apoyan con el monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del programa	

II.2 Área encargada de la evaluación

La Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades (DGEPC) no cuenta con un área especializada que se dedique exclusivamente a la evaluación de los programas, por ello la evaluación estuvo a cargo de las y los responsables que operan los programas, en tal virtud las personas involucradas en la presente evaluación son:

EDAD	GÉNERO	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN
41 AÑOS	FEMENINO	ANTROPÓLOGA SOCIAL	16 AÑOS
63 AÑOS	FEMENINO	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS CON DOCTORADO EN EDUCACIÓN	40 AÑOS
48 AÑOS	MASCULINO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	20 AÑOS
45 AÑOS	MASCULINO	LICENCIATURA EN DERECHO	15 AÑOS
36 AÑOS	MASCULINO	LICENCIATURA EN LINGÜÍSTICA ANTROPOLÓGICA.	8 años

II.3. Parámetros y Metodología de la Evaluación

Fuentes de información de gabinete:

- Gobierno del Distrito Federal.
 - Estadística sobre la percepción de la discriminación en la Ciudad de México, COPRED: 2013.
 - Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, México 2013.
- Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal:
 - Base de Datos y estadística que se genera en los reclusorios del Distrito Federal
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal
 - Ley de planeación del Distrito Federal
 - Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su reglamento
 - Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal
 - Ley de Programas de Derechos Humanos del Distrito Federal
 - Reforma del Código Penal del Distrito Federal (2011)
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
 - Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. (2009)
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática.
 - Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI, México, 2010;
- Organización Internacional del Trabajo.
 - Convenio 169 sobre pueblos Indígenas y Tribales.
- Instituto Nacional de Lenguas Indígenas

- Catálogo de las lenguas indígenas nacionales: Variantes lingüísticas de México con sus auto denominaciones y referencias geoestadísticas Diario Oficial de la Federación, México, 2007.
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
 - Indicadores Socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, CDI, 2002.
 - Consulta a los pueblos indígenas sobre sus formas y aspiraciones de Desarrollo, México, CDI, 2004.
 - La vigencia de los derechos indígenas en México. Análisis de las repercusiones jurídicas de la reforma constitucional federal sobre derechos y cultura indígena, en la estructura del Estado, México, Junio, 2007
- H. Congreso de la Unión.
 - Artículo 2º, Apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Ley General de Derechos Lingüísticos de los Hablantes de lenguas Indígenas.
- Organización de las Naciones Unidas.
 - La Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Convención Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1966).
 - La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación Racial (1965),
 - El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966),
 - El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)
 - La Convención sobre los Derechos del Niño (1990)
 - La Declaración Universal de Derechos Lingüísticos (1996)
 - Conferencia mundial de Derechos Humanos, 1983
- Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
 - Programa Integral de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades 2008-2012
 - Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional de la Ciudad de México
 - Quinto Informe de Labores de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
- Florescano, Enrique (1987). Memoria mexicana: ensayo sobre la reconstrucción del pasado, México.
- Mora, Teresa (2007). Los pueblos originarios de la Ciudad de México: atlas etnográfico. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.
- Arzápalo Marín, R. y Yolanda Lastra (comp.) Vitalidad e influencia de las lenguas indígenas en Latinoamérica. UNAM, Instituto de Investigaciones Antropológicas, México, 1995.
- Navarrete, Federico. Las relaciones inter-étnicas en México. UNAM. México: 2004
- Aguirre, Beltrán Gonzalo. Lenguas Vernáculas su uso y des uso en la enseñanza: la experiencia en México. Ediciones de la Casa Chata. México, 1883.
- Cifuentes, Bárbara.
 - Letras sobre voces: multilingüismo a través de la historia. Ed. CIESAS-INI, México, 1998.
 - Lenguas para un pasado, huellas de una nación: los estudios sobre lenguas indígenas en México. Ed. CONACULTA- INAH. México 200
- Centro de Estudios Migratorios del Instituto Nacional de Migración
 - "Censo de Extranjeros en México, 2012"
- Consejo de Evaluación para el Desarrollo Social del Distrito Federal
 - Lineamientos para la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2013
 - Evaluación externa a la Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad y de Reconocimiento de la Diversidad Cultural Urbana.
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, COPRED,
 - Encuesta sobre discriminación, 2013
- Universidad Autónoma de México
 - División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM. Especialidad en Derecho Internacional Público

Fuentes de información de campo:

- Cédulas mensuales de evaluación interna del componente
- Folletos y dípticos con información de los servicios que ofrece el componente
- Informe anual de labores de la SEDEREC
- Programa integral de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades 2008-2012
- Manual administrativo de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y las Comunidades de la SEDEREC
- Estudio socio jurídico; solicitudes de apoyo.

Se realiza previamente revisiones de expedientes jurídicos de manera interinstitucional en el interior de los Reclusorios del Distrito Federal y se hacen entrevistas a los posibles beneficiarios, previa cumplimiento de los Lineamientos bajo los cuales se pueden otorgar las ayudas, se hace la propuesta en la Jefatura de Unidad Departamental de atención a Indígenas que

posteriormente se presenta a la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades; posteriormente se presentan los resultados a la Subcomisión de Acceso a la Justicia y Derechos Humanos de la Comisión Interdependencial de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas del Distrito Federal

- Entrevistas, encuestas, visitas, pláticas y acompañamiento para diagnosticar las debilidades obstáculos y beneficios que obtienen las personas indígenas en su liberación o la falta de conocimiento de sus derechos humanos a través de este programa.
- Reglas de operación del programa, 2013
- Información sociodemográfica derivada del estudio levantado en las jornadas de credencialización.

III.- Evaluación del Diseño del Programa

III.1.- Problema o Necesidad Social Prioritaria que Atiende el Programa (Línea Base)

Problema o necesidad social

Desigualdad de los pueblos indígenas, originarios y comunidades de distinto origen nacional que existe en el Distrito Federal, generada por la falta de visibilización de la cultura de estas comunidades.

Marco Teórico y Justificación del Programa

En el país hay 62 pueblos indígenas o pueblos originarios, de los cuales existen representantes y comunidades, y que 57 de ellos mayoritariamente en las 7 Delegaciones Rurales del Distrito Federal, quienes además conservan las zonas patrimoniales, costumbres, tradiciones y preservan los sistemas normativos propios.

En el Distrito Federal se encuentran hablantes de 55 agrupaciones lingüísticas, lo que fortalece la diversidad cultural en el territorio de la entidad. De acuerdo al II Censo de Población y Vivienda de 2005 registró una población de 118,424 hablantes de lengua indígena, de los cuales 55,487 son hombres y 62,937 mujeres en la Ciudad de México.

Las Delegaciones Políticas que tienen mayor presencia de miembros de pueblos indígenas en el Distrito Federal son: Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Coyoacán, Tlalpan y Cuauhtémoc. Las delegaciones consideradas como rurales tienen una población de 37,904 indígenas, es decir, 32.2% indígenas habitan en esta zona.

De acuerdo con el Diagnóstico sobre Derechos Humanos de la CDHDF del año 2008, el Distrito Federal, genera aproximadamente el 25% del PIB de México, sin embargo, más del 54% de sus habitantes son pobres, principalmente habitantes del suelo rural, pueblos originarios, indígenas, huéspedes, migrantes y sus familiares. El Diagnóstico de referencia, indica que las comunidades indígenas presentan altas condiciones de marginación y pobreza. El 92% de indígenas tienen ingresos por debajo de los 5 salarios mínimos. La niñez indígena trabajadora y acompañante representa 5% del grupo de 6 a 17 años de edad, que a la vez representa cuatro veces más que el total del Distrito Federal (1.3%). Más aún, para niños y niñas de 0 a 5 años, el porcentaje se eleva a 20%.

La población infantil y juvenil indígena se incorpora de manera temprana al mercado laboral en comparación con el resto de la población de entre 12 y 19 años, reflejando niveles considerables de deserción escolar.

Dentro de la población de 6 a 14 años que tienen acceso a la escuela, el niño indígena tiene mayor posibilidad que la niña indígena. Más aún, mientras que el 96% de la población en general en este grupo de edad tiene acceso a la escuela, cuando se trata de indígenas 84% son niños y 73% niñas, es decir, existe una desigualdad preocupante en el acceso de la población infantil y juvenil indígena a la escuela en comparación con el resto de la población, particularmente por lo que toca a niñas indígenas. Los datos que el INEGI 2010, arroja sobre el acceso a la escuela de niñas y niños de 5 a 9 años nos dice que 8.2% no asiste a la escuela, mientras que las niñas y niños de entre 10 y 14 años, cerca del 18% tampoco asiste a la escuela, es decir, 3,943 menores.

A pesar que la exclusión en el acceso a la educación de niños indígenas se redujo significativamente, las niñas son quienes en el rango de edad de 10 a 14 años sufren mayormente la discriminación, ya que 19% de ellas está fuera de la escuela, en comparación con 12% que registran los niños.

El acceso a los servicios de salud por parte de la infancia indígena es muy reducido en el Distrito Federal. De la población de 5 a 14 años tan sólo el 42.1% es derechohabiente y 57.89% no cuenta con ningún servicio médico mínimo de atención.

Muy poca información existe sobre el predominio de suicidios en las comunidades indígenas, el alto número de adolescentes embarazadas y de infecciones transmitidas sexualmente, al igual que los programas sobre salud sexual y reproductiva, y en salud mental, dirigidos a los indígenas residentes. Además, los servicios de salud no ha incluido aquellos procesos de integración de la medicina tradicional a la cual acuden los indígenas.

Aunque se tiene reportado un incremento en el número de viviendas propias de indígenas, el problema del hacinamiento sigue presente en los hogares indígenas, toda vez que 34.3% de las viviendas de indígenas tienen un solo cuarto, frente al 16.4% de las viviendas de no indígenas.

La mortandad infantil de menores indígenas es dispar a la que presenta la población no indígena, ya que mientras la media general para el Distrito Federal de hijos fallecidos es de 7.5%, cuando se trata de mujeres indígenas se incrementa el porcentaje hasta 11.5%.

En la Ciudad de México se está incrementando la feminización del trabajo, incluso se evidencia mayor población de mujeres que de hombres indígenas en términos generales, acentuándose en el rango de 15 a 29 años de edad, es decir, la población con mayor potencialidad en el empleo. Además, prevalece la discriminación hacia las mujeres indígenas trabajadoras, principalmente en actividades como empleadas del hogar y artesanas. Esta discriminación también implica estar expuestas a actos de violencia.

En materia de acceso a la justicia expedita a las comunidades indígenas, aunque se han establecido diversos mecanismos de política, se debe avanzar hacia el tratamiento integral del proceso de acceso a la justicia y no sólo enfocarse al tema de garantías. La asistencia con traductores y la revisión de expedientes de indígenas bajo procesos o privados de su libertad, la reclusión de mujeres indígenas que les permita estar con sus hijos preferentemente separadas del resto de las internas, revisar particularmente los casos de mujeres indígenas en prisión que se dedicaban a ser trabajadoras domésticas ya que por la falta de regulación de este oficio, se evidencia una alta discriminación, violencia y abusos.

Los mecanismos de participación social de las comunidades indígenas y pueblos originarios del Distrito Federal comúnmente se supeditan a procesos de reconocimiento de sus organizaciones a partir de instrumentos asociativos de corte civil, mientras que la garantía de acceso a los mecanismos de participación política está condicionada, por ley, al sistema de los partidos políticos.

Actualmente, el Distrito Federal es la segunda entidad, después de Baja California, con mayor número de inmigrantes a razón de 11.1 % del total de inmigrantes registrados según el censo del año 2000, de los cuales 40.6% son europeos, 39.9 sudamericanos; 30.2 de diversas nacionalidades; 9.5 de Centroamérica, y 2.9 de Estados Unidos, los cuales según la Constitución Política y nuestro Estatuto de Gobierno gozan de todas las garantías y derechos consagrados en estos instrumentos, teniendo como límite las disposiciones que establecen las leyes. Esta población radica diseminadamente en todo el territorio del Distrito Federal, pero cuentan con lugares comunes en las que expresan sus valores culturales.

La Ciudad de México se presenta como el paradigma de la megalópolis del siglo XXI más importante del país; sin embargo, representa el quinto lugar de expulsión de migrantes a nivel nacional, a la par de tener una movilidad constante de migrantes nacionales y extranjeros.

III.2 Población objetivo

- POBLACIÓN POTENCIAL: indígenas, afrodescendientes, pueblos y barrios originarios y comunidades de distinto origen nacional residentes en la Ciudad de México.
- POBLACIÓN BENEFICIARIA: 430 personas indígenas, afrodescendientes, pueblos y barrios originarios y comunidades de distinto origen nacional residentes en la Ciudad de México.

III.3 Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa

Objetivos de corto plazo

- Apoyar los proyectos de acceso a la justicia y derechos humanos de las personas de pueblos indígenas de la Ciudad de México.
- Coadyuvar en la liberación anticipada de las y los indígenas en reclusión
- Fortalecer, promover, difundir y visibilizar la cultura, lenguas y manifestaciones artísticas de los pueblos y las comunidades indígenas.
- Fomentar, difundir y promover la visibilización de las actividades económicas, culturales, artísticas y derechos de las comunidades de distinto origen nacional de la Ciudad de México.
- Difundir y promover la comunicación comunitaria de los pueblos indígenas, originarios y comunidades de distinto origen nacional.
- Fomento de las tradiciones para fortalecimiento de la interculturalidad.
- Desarrollar concursos para el fomento de la interculturalidad.
- Fomentar la Interculturalidad mediante impartición de talleres, diplomados y seminarios
- Realizar acciones de formación, difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del programa para propiciar la participación social.
- Apoyar la economía de grupos de indígenas y de pueblos originarios de la Ciudad de México mediante proyectos productivos para grupos de indígenas y de pueblos originarios.
- Apoyar a la población indígena, de pueblos originarios, y comunidades de distinto origen nacional a través de la Gestión Social y Atención a Situaciones Emergente.
- Reducir la deserción escolar de niñas y niños indígenas en la educación primaria y secundaria.

Objetivos de mediano plazo

Establecer políticas públicas y acciones que contribuyan al reconocimiento, respeto y promoción cultural de la diversidad de los pueblos indígenas, originarios y comunidades de distinto origen nacional; así como realizar gestión social orientada a responder a las necesidades de esta misma población.

Objetivos de largo plazo

Garantizar la equidad social y el desarrollo integral y sustentable de los pueblos indígenas, originarios y comunidades étnicas, que en su conjunto hacen de la capital del país, una Ciudad Pluricultural, Pluriétnica e Intercultural.

III.4.- Análisis de Involucrados del Programa

Los principales actores del programa son las comunidades indígenas, afrodescendientes, pueblos y barrios originarios y comunidades de distinto origen nacional residentes en la Ciudad de México, así como las dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

En virtud de lo anterior las variables que pueden intervenir creando un distanciamiento entre lo que postula el programa y cómo se ejecuta en los hechos son los cambios institucionales, incumplimiento y no comprobación del recurso por parte de las personas beneficiarias; la implementación de nuevos métodos, equipos o tecnologías de trabajo, retraso en los tiempos de entrega de recursos financieros; incumplimiento de convenios de colaboración, manifestaciones y movilizaciones sociales que impidan el desarrollo de las actividades de la Secretaría, disminución del presupuesto, modificaciones a la Ley de Migración y su correspondiente Reglamento así como desastres naturales o siniestros.

III.5.- Consistencia Interna del Programa (Vinculación del Programa con el Problema Social Identificado)

a) Si la argumentación lógica muestra que el programa constituye una respuesta adecuada al problema previamente definido.

El programa se desarrolla en 6 actividades programáticas que pretenden atender diferentes problemas que aqueja a la población indígena, originaria y de distinto origen nacional que radica en la Ciudad de México, principalmente propiciando la equidad de dicha población.

b) Si los objetivos planteados y las estrategias (medios y acciones) utilizados o a utilizar permiten incidir efectivamente en la solución del problema.

Incide en la disminución de distintos problemas que aquejan a la población objetivo que radica en la Ciudad de México al establecer, acciones, metas y objetivos que pretenden disminuir la brecha de desigualdad con medidas que generan la equidad, al atender con la ejecución del programa: el acceso a la justicia, el reconocimiento de los derechos humanos, el desarrollo de la cultura y las lenguas, generando el acceso equitativo a los servicios públicos, apoyando la economía y generando espacios de diálogo intercultural.

c) Si los resultados esperados al final de la ejecución del programa están claramente vinculados a los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico.

A través de la seis actividades programáticas del programa y en cumplimiento de los objetivos, metas y acciones del programa se observa que se atiende los problemas y necesidades de la población, al propiciar la disminución de la brecha de desigualdad entre los miembros de los pueblos indígenas, originarios, afrodescendientes y comunidades de distinto origen nacional, frente al resto de la población y promueve la interculturalidad y plurilingüismo de sus integrantes en el ejercicio de sus derechos,

d) Si existe coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa.

En cuanto a los problemas a abordar en el programa se han definido acciones que contribuyen al cumplimiento de los objetivos establecidos en cada una de las actividades programáticas, ligando cada una de las acciones con metas concretas que desemboca en un impacto directo hacia la población objetivo.

III.6.- Alineación del Programa con la Política Social del Distrito Federal

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo Social del Distrito Federal los programas institucionales que atiende actualmente esta dependencia se desagregan en objetivos y metas de mediano y corto plazo las políticas a aplicar por el programa sectorial correspondiente, tomando en cuenta, en su caso, las opiniones de los órganos político-administrativos relacionados. Los programas institucionales serán elaborados por las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, según corresponda y los programas sectoriales a su vez, desagregan en objetivos y metas de mediano plazo los lineamientos contenidos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, para una materia específica de desarrollo y que regirá las actividades del sector administrativo que corresponda. Asimismo, y de acuerdo a la política de presupuesto basado en resultados, las acciones de esta dependencia se alinean a la política social del Distrito Federal, como se describe a continuación.

Universalidad	Acceso a todas y todos las personas indígenas, afrodescendientes, pueblos y barrios originarios y comunidades de distinto origen nacional residentes en la Ciudad de México a las convocatorias anuales.
Igualdad	Se garantiza el acceso a los beneficios del programa sin importar su condición socioeconómica, sexo, pertenencia étnica, características físicas, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.
Equidad de Género	Se fomenta la equidad de género en el diseño y operación del programa y en las relaciones sociales.
Equidad Social	Acceso universal sin importar su condición socioeconómica
Justicia Distributiva	A las y los beneficiarios se les entrega el apoyo económico de forma equitativa
Diversidad	Se promueve y se visibiliza la diversidad cultural de las personas indígenas, afrodescendientes, pueblos y barrios originarios y comunidades de distinto origen nacional residentes en la Ciudad de México
Integralidad	En concatenación con los diversos programas sociales se busca apoyar de manera integral a las personas indígenas, afrodescendientes, pueblos y barrios originarios y comunidades de distinto origen nacional residentes en la Ciudad de México

Territorialidad	Las actividades del programa son planeadas y ejecutadas desde un enfoque socio espacial en el que en el ámbito territorial confluye, se articula y se complementa, considerando a la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación.
Exigibilidad	En las actividades del programa se respetan los derechos de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente.
Participación	Se instaló el Consejo Consultivo de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas, a través del cual se realizan diversas actividades para propiciar la participación social.
Transparencia	Todo el proceso de recepción y aprobación de proyectos se realiza con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información; apegado a la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Distrito Federal.
Efectividad	Las actividades del programa se realizan de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, con el objetivo de tener los mejores resultados.

III.7.- Matriz FODA del Diseño del Programa

FORTALEZAS		DEBILIDADES	
DERECHOS SOCIALES QUE SE CONTRIBUYE A GARANTIZAR			
DERECHOS SOCIALES	CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA		
EDUCACIÓN	A través de la convocatoria “Reducir la Deserción Escolar de niñas y niños indígenas en nivel primaria y secundaria” se logra apoyar por año a 200 niñas y niños con la finalidad de contribuir en la permanencia en el nivel básico educativo.		
SALUD	Mediante diversas gestiones ante hospitales se realizan canalizaciones y acompañamiento a personas indígenas y de pueblos originarios para la debida atención a su problema de salud. Al año se apoya a personas indígenas y de pueblos originarios con subvenciones para mejorar su calidad de vida en cuestiones de salud.		
ALIMENTACIÓN	Se realizan las gestiones correspondientes ante dependencias para que la población objetivo tenga acceso a alimentarse de manera		
IGUALDAD	Mediante acciones interinstitucionales se coadyuva para que la población indígena no sea discriminada al momento de hacer valer sus derechos como ciudadanos.		
<ul style="list-style-type: none"> La población objetivo se ha involucrado de manera activa en la participación para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa. 		<ul style="list-style-type: none"> No se tiene la suficiencia presupuestal para generar acciones de impacto en la población objetivo 	
OPORTUNIDADES		AMENAZAS	
<ul style="list-style-type: none"> Se podrán modificar los objetivos del programa en función de la demanda de la ciudadanía. 		<ul style="list-style-type: none"> El descontento en la ciudadanía al no otorgar más apoyos de los establecidos en el programa y reglas de operación, puede provocar manifestaciones constantes. 	

IV Evaluación de la Operación del Programa

IV.1 Los recursos empleados por el programa

- a) Recursos humanos
El programa se desarrolla con una jefatura de unidad departamental, un líder coordinador de proyectos, un enlace y 64 personas que apoyan en la difusión monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del Programa para propiciar la participación social.
- b) Recursos técnicos

- 12 computadoras
 - 64 sillas (no todas se encuentran en buenas condiciones)
- c) Recursos materiales
Mensualmente se otorgan hojas, plumas y lápices a las personas que operan el programa.
- d) Recursos financieros
Para el presente programa durante el año 2013 se ejerció un presupuesto de \$9'689,501.00 (nueve millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos un pesos) más un etiquetado por \$10,000.00 (diez millones de pesos) establecido en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013.
- e) Principales procesos de operación

Publicación y difusión de la Convocatoria. Las personas operativas de los programas, las ventanillas de acceso al programa, mediante la página web de la SEDEREC www.sederec.df.gob.mx y el Sistema de Información del Desarrollo Social www.sideso.df.gob.mx, difundirán las reglas de operación y convocatorias, mismas que estarán a disposición del público al menos el tiempo que dure el proceso de instrumentación hasta la publicación de los resultados.

Trámite de acceso al programa. Deberá realizarlo directamente la o el interesado. Sólo se podrá ingresar una solicitud de acceso a un sólo programa de la SEDEREC, en el caso de selección de las solicitudes se observa que una misma persona haya ingresado su solicitud a más de un programa en la dependencia, o que el proyecto sea para un mismo predio, se anulará el proceso de selección y se le informará al solicitante o representante legal. Sólo se presentará una solicitud por persona interesada y por componente de cualquier programa de la institución.

Los interesados podrán solicitar información sobre el programa, reglas de operación y convocatorias en las ventanillas de acceso señaladas en esta regla de operación, de lunes a viernes de 10 a 15 horas, excepto días no hábiles antes y durante el plazo de cierre del procedimiento de acceso.

Cumplimiento de la documentación. Sólo se recibirán las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y que se acompañen de los documentos señalados.

Solamente las solicitudes que hayan cubiertos todos los requisitos establecidos en estas Reglas y las convocatorias correspondientes obtendrán un número de folio por la ventanilla y tendrán derecho de ingresar al procedimiento de selección.

Folio de registro. El solicitante recibirá del responsable de la ventanilla, folio de registro, fecha, hora, nombre y firma de la persona que le recibió y de la o el responsable de ventanilla mediante la cual ratifique que la documentación entregada es la que señalan estas reglas y su convocatoria.

Artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. La SEDEREC, garantiza que los datos personales recabados serán protegidos, como lo estipula el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Evaluación técnica y plazos. Una vez cerrado el período de recepción de solicitudes, la o el responsable de la ventanilla integrará los expedientes y se los entregará a la mesa de trabajo que se instaure para llevar a cabo la evaluación de las solicitudes ingresadas y la inspección de campo cuando proceda.

La mesa de trabajo elaborará un dictamen previo por cada expediente en el que señalará el puntaje obtenido, y elaborará un anteproyecto de dictamen general en el que señale las solicitudes susceptibles de aprobación, así como las no aceptadas y los enviará a la o el Coordinador del Subcomité de Equidad para los Pueblos y Comunidades.

El Subcomité convocará a su pleno para dictaminar y aprobar las solicitudes. Una vez aprobado el dictamen lo enviará al Comité Técnico Interno de la SEDEREC para su autorización, mismo que no podrá exceder de 10 días. El Comité, una vez recibido el dictamen correspondiente, autorizará, en su caso, las ayudas correspondientes y lo enviará a la DGEPC para que proceda a solicitar el trámite ante la Dirección de Administración en un plazo no mayor a 10 días. La Dirección de Administración revisará que la información y documentación esté debidamente integrada antes de gestionar el pago ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en un plazo no mayor a 10 días. En el caso de que se requiera subsanar alguna información o documentación faltante, lo hará dentro de los 5 días siguientes. En caso que toda la información y documentación esté cumplimentada la Dirección de Administración ingresará la solicitud de pago al Sistema de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal siempre y cuando esté abierto dicho sistema. La Dirección de Administración notificará a la unidad administrativa o técnico operativa correspondiente cuando esté disponible la ayuda o el apoyo para que ésta lo comunique a la persona beneficiaria de manera telefónica o por el mejor medio que considere, así como publicar el listado de las solicitudes autorizadas en los estrados de la ventanilla receptoras y en la página web de la Secretaría www.sederec.df.gob.mx.

Supervisión y control. Previo a la entrega del recurso la DGEPC convocará a las y los solicitantes aceptados a una sesión de orientación sobre los compromisos que adquiere y las formas de comprobar el desarrollo de la ayuda.

Publicación de resultados. La Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 30 de agosto del 2013 para publicar los resultados de la convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora y en el portal electrónico de la SEDEREC www.sedec.df.gob.mx. Serán publicados el número de folio, el nombre del grupo de trabajo, nombre del proyecto, nombre del programa y componente, para que la Ciudadanía pueda supervisar el programa, con la plena protección de los datos personales establecidos en la legislación aplicable.

Convenios de Colaboración. En los casos en que se suscriba convenio para el otorgamiento de la ayuda correspondiente, se establecerá una cláusula expreso para la comprobación de los recursos recibidos, misma que indicará las formas y fechas de su realización.

Mediante el Convenio de Colaboración se acordará: el punto de entrega del recurso, tiempo para la ejecución del proyecto comunitario, modalidad y forma de ejercer el presupuesto, plazo para la entrega de la comprobación parcial y final

Leyenda del Art 38. Ley de Desarrollo Social. Todas las actividades y materiales de difusión deberán tener la leyenda “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. Queda prohibida la venta de todo material ya que su distribución es gratuita y deberá donarse a la comunidad: Convenio de Colaboración.

Seguimiento. Las personas que designe la unidad administrativa o técnico operativa correspondiente, deberán realizar las acciones de seguimiento de las ayudas, cuando corresponda, e involucrará a las y los beneficiarios en este proceso.

Inconsistencias, asesoría y resolución. Cuando se constate que la aplicación de los recursos no se apega a lo establecido en estas Reglas de Operación y al Convenio respectivo, se auxiliará la Subdirección de Normatividad y Apoyo Jurídico de la SEDEREC para determinar la existencia de sanciones y tomar las medidas pertinentes.

Evaluación. Al término del procedimiento de instrumentación y una vez cumplidos las disposiciones de los convenios relacionadas con las ayudas, la SEDEREC realizará una evaluación interna del programa, con base en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Queja o inconformidad ciudadana. Cuando los solicitantes consideren vulnerados sus derechos a ser incluidos en el programa o que se incumplieron sus garantías de acceso.

Presentación por escrito. Presentar por escrito su inconformidad en primera instancia ante la DGEPC.

Dictamen de resolución. La DGEPC deberá resolver lo que considere procedente, en un término máximo de quince días hábiles.

Entrega de resolución. La DGEPC hará del conocimiento de la o el inconforme lo procedente, en los estrados de la ventanilla donde solicitó el acceso al programa y publicándose en la página electrónica de la SEDEREC.

IV.2 Congruencia de la operación del programa con su diseño

Actualmente las Reglas de Operación se operan bajo las acciones establecidas en el Programa sin embargo han sido ampliado los objetivos específicos.

IV.3.-Seguimiento del Padrón de Beneficiarios

El área responsable de la ejecución del Programa Social se encarga de vigilar que se cumplan las metas físicas señaladas en las Reglas de Operación.

El listado de solicitudes que son aceptadas se publica en la página web de la Secretaría así como en el estrado de la ventanilla correspondiente.

En virtud de lo anterior la Dirección general de Equidad para los Pueblos y Comunidades ha designado a un Líder Coordinador de Proyectos para el seguimiento y elaboración del padrón de beneficiarios, mismo que se elabora conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales, la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

IV.4 Cobertura del Programa

Se considera que la actuación del programa es efectiva pues se atiende a la población objetivo específicamente a los siguientes casos: Se ha cumplido con la población objetivo en virtud de que se han apoyado a obtener las libertades de las y los indígenas, de distintas generaciones. En cuanto a los proyectos enfocados a Derechos Humanos está enfocado solo a población indígena que se encuentra concentrada en comunidades indígenas plenamente identificadas.

La actuación es efectiva en cuanto a que periódicamente se realizan pláticas sobre beneficios penitenciarios en el interior de los reclusorios a población vulnerable, así como de los programas que operan las diversas instituciones asistentes en beneficio de las y los internos y/o de sus familias; en el caso de la SEDEREC se les invita que les informen a sus familiares, por los medios con los que cuentan, con la finalidad de que se informen, sepan de dónde se encuentran ubicados sus oficinas.

Se colabora para garantizar los derechos lingüísticos de las personas hablantes de una lengua indígena a través de la RED DE INTÉRPRETES-TRADUCTORES EN LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, en distintas dependencias del gobierno especialmente en el sector salud y justicia.

De manera constante se ha conseguido realizar eventos para visibilizar a las culturas indígenas en la ciudad de México logrando un impacto en la población en general.

Se ha logrado visibilizar a más 45 comunidades de distinto origen nacional y afrodescendientes a través de la realización de proyectos, encuentros y festivales

Con base al programa se está cubriendo la población que se tiene precisada beneficiar por año, de las cuales en 2011 se comenzó apoyando a niñas niños indígenas para coadyuvar a su deserción escolar, en ese año solo se apoyaban 100 niños indígenas, en los años 2012,2013 ha incrementado el apoyo a 200 niñas y niños por año.

En los apoyos a situaciones no se brindaban apoyos y a partir del año 2012 se empezó a dar apoyos económicos a personas indígenas, originarias y comunidades de distinto origen nacional para mejorar su calidad de vida, siendo la meta apoyar por año a 10 personas.

Asimismo se han impartido talleres de Interculturalidad a las y los servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México para sensibilizar el trato a las personas independientemente de su condición social, etnia, lengua, forma de vestir, entre otros. Sin embargo la suficiencia presupuestal con la que cuenta el programa no es la idónea para atender al total de la población indígena, originaria, de distinto origen nacional y afrodescendiente.

IV.5.- Mecanismos de Participación Ciudadana

Una forma de participación que contempla la Secretaría fue la creación de la Comisión Interdependencial de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas del DF el día 14 de Febrero de 2007, el cual es un órgano encargado de la coordinación entre las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en materia de Pueblos Indígenas y comunidades Étnicas y para el cumplimiento de sus atribuciones este órgano se auxilia en el Consejo Consultivo de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas del DF, es un órgano de representación y participación de los pueblos y comunidades étnicas, está integrado por diversos pueblos y organizaciones indígenas, así como representantes de las distintas comunidades étnicas de distinto origen nacional, organismos no gubernamentales e instituciones académicas que residen en la Ciudad de México, cuyo objetivo del consejo es propiciar una democracia participativa, una corresponsabilidad en la solución de problemas y una conjunción de esfuerzos para un desarrollo integral de los pueblos indígenas y de comunidades de distinto origen nacional residentes en el Distrito Federal.

El consejo está integrado por comités

- El comité consultivo de Equidad para los pueblos Indígenas
- El comité Consultivo de Equidad para las Comunidades étnicas de Distinto Origen Nacional.

IV.6.- Matriz FODA de la Operación del Programa

	Fortalezas	Debilidades
Factores Internos	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con los conocimientos técnicos y operativos de las actividades del programa y atención a la población objetivo. • Las acciones del programa se ejercen desde un enfoque integral fomentando la equidad social, el reconocimiento y fortalecimiento de los pueblos originarios, indígenas y comunidades de distinto origen nacional, así como su bienestar y desarrollo económico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Insuficiencia presupuestal • Material de trabajo insuficiente (equipo de computo y de oficina) • Apoyo irregular y desfasado para las y los que realizan funciones de monitoreo y beneficiarios de los programas sociales. • Espacio limitado y sin condiciones adecuadas para el desempeño del programa
Factores Externos		

<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Orientar de manera eficiente el apoyo a la población objetivo que atiende la DGEPC. Mejorar los procedimientos administrativos de la DGEPC. Desarrollar convenios con otras instituciones de gobierno, privadas y académicas para el óptimo desarrollo de los programas de la DGEPC. 	<p>Aplicar los conocimientos operativos y técnicos para mejorar los procedimientos administrativos con apoyo de instituciones público y privadas para el beneficio de la población objetivo.</p>	<p>Orientar el apoyo a los 5 programas de la DGEPC de manera eficiente para subsanar la falta de recursos y realizar convenios para la búsqueda de concurrencia presupuestal.</p> <p>Mejorar los procedimientos administrativos para disminuir el retraso en la entrega de los apoyos a las y los beneficiarios</p>
<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> Manifestación constante de las organizaciones sociales demandando apoyos para grupos específicos. Falta de sensibilización de los servidores públicos para tratar y canalizar los casos de indígenas. No se cuenta con rutas de emergencia en contra de desastres naturales y siniestros. 	<p>Aplicar los procedimientos de la DGEPC en base a los lineamientos y reglas operación existentes, para la rendición de cuentas a las y los manifestantes.</p> <p>Establecer mecanismos de trabajo con las instituciones del GDF para sensibilizar a servidores públicos en materia de derechos humanos, ley de interculturalidad, migración y movilidad humana.</p>	<p>Trabajar en las condiciones con las que cuenta la DGEPC, maximizando el recurso humano, material y presupuestal para dar cumplimiento a las metas de los programas.</p>

V.- Evaluación del Monitoreo del Programa

V.1 Sistema de Indicadores del Monitoreo del Programa

Conforme a lo establecido en el apartado IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES, al término del procedimiento de instrumentación y una vez cumplidos las disposiciones de los convenios relacionadas con las ayudas, la SEDEREC realizará una evaluación interna del programa con base en la metodología establecida en los Lineamientos para la Evaluación Interna, de los Programas Sociales, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Los indicadores que medirán el resultado de los objetivos específicos son:

Apoyar proyectos de acceso a la justicia y derechos humanos de las y los indígenas en la Ciudad de México con al menos 5 proyectos.

Indicador: Número de proyectos autorizados /total proyectos x 100

Coadyuvar en la liberación anticipada de las y los indígenas en reclusión con al menos un proyecto.

Indicador: Número de proyectos autorizados /total de proyectos x 100

Fortalecer, promover, difundir y visibilizar la cultura, lenguas y manifestaciones artísticas de los pueblos y las comunidades indígenas con al menos 12 proyectos

Indicador: Número de proyectos autorizados /total de proyectos x 100

Apoyar, difundir y promover la visibilización de las actividades económicas, culturales, artísticas y derechos de las comunidades de distinto origen nacional de la Ciudad de México con al menos 10 proyectos

Indicador: Número de proyectos autorizados /total de proyectos x 100

Difundir y promover la comunicación comunitaria de los pueblos indígenas, originarios y comunidades de distinto origen nacional con al menos 10 proyectos.

Indicador: Número de proyectos autorizados /total de proyectos x 100

Ayudar en la celebración de eventos que fomenten la interculturalidad con al menos 1 acción.

Indicador: Número de proyectos realizados /total de proyectos x 100

Desarrollar concursos para el fomento de la interculturalidad con al menos 25 premios.

Indicador: Número de proyectos autorizados /total de proyectos x 100

Impartir talleres, diplomados y seminarios que fomenten la interculturalidad con al menos 10 ayudas

Indicador: Número de proyectos autorizados /total de proyectos x 100

Realizar acciones de formación, difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del programa para propiciar la participación social con al menos 34 ayudas.

Indicador: supervisiones / Número de proyectos autorizados * 100

Apoyar proyectos productivos para grupos de indígenas y de pueblos originarios con al menos 10 proyectos

Indicador: Número de proyectos autorizados /total de proyectos x 100

Apoyar en la gestión social y atención en situaciones emergentes con al menos 10 apoyos.

Indicador Número de proyectos autorizados /total de proyectos x 100

Apoyar en la gestión social y programas gubernamentales con al menos 10 apoyos

Indicador Número de proyectos autorizados /total de proyectos x 100

Evitar la deserción escolar de niñas y niños indígenas en la educación primaria y secundaria con al menos 200 apoyos.

Indicador: Número de proyectos autorizados /total de proyectos x 100

V.2.- Valoración de la consistencia de indicadores

Por las características de los programas es necesario fortalecer los indicadores integrando indicadores de eficacia, eficiencia, calidad y percepción a fin de lograr medir los resultados del programa en la solución de una problemática social concreta, así como de los procesos que realiza la institución para generar los productos, toda vez que los indicadores establecidos para el programa solo reflejan el resultado eficiencia.

V.3.- Mecanismos de seguimiento de los indicadores

Los mecanismos de generación, recolección y registro de información para el seguimiento del programa a través de los indicadores diseñados, son:

- Reglas de operación
- Convocatorias
- Lineamientos
- Dictámenes individuales
- Dictamen del CTI
- Base de datos de proyectos
- Convenios gestionados
- Reportes de actividades de comprobación de recurso asignado a cada proyecto
- Minutas de seguimiento
- Actas finiquitos

V.4 Principales Resultados del Programa

Apoyar proyectos de acceso a la justicia y derechos humanos de las y los indígenas en la Ciudad de México con al menos 5 proyectos

Indicador: Número de proyectos autorizados /total proyectos x 100

$$5/8 \times 100 = 62 \%$$

Coadyuvar en la liberación anticipada de las y los indígenas en reclusión con al menos un proyecto.

Indicador: Número de proyectos autorizados /total de proyectos x 100

$$1/1 \times 100 = 100 \%$$

Fortalecer, promover, difundir y visibilizar la cultura, lenguas y manifestaciones artísticas de los pueblos y las comunidades indígenas con al menos 12 proyectos

Indicador: Número de proyectos autorizados /total de proyectos x 100

$$27/77 \times 100 = 35 \%$$

Apoyar, difundir y promover la visibilización de las actividades económicas, culturales, artísticas y derechos de las comunidades de distinto origen nacional de la Ciudad de México con al menos 10 proyectos

Indicador: Número de proyectos autorizados /total de proyectos x 100

$$10/27 \times 100 = 37 \%$$

Difundir y promover la comunicación comunitaria de los pueblos indígenas, originarios y comunidades de distinto origen nacional con al menos 10 proyectos.

Indicador: Número de proyectos autorizados /total de proyectos x 100

$$23/54 \times 100 = 42.59 \%$$

Ayudar en la celebración de eventos que fomenten la interculturalidad con al menos 1 acción.

Indicador: Número de proyectos realizados /total de proyectos x 100
 $2/2 \times 100 = 100\%$

Desarrollar concursos para el fomento de la interculturalidad con al menos 25 premios.

Indicador Número de proyectos autorizados /total de proyectos x 100
 $30/169 \times 100 = 17.75\%$

Impartir talleres, diplomados y seminarios que fomenten la interculturalidad con al menos 10 ayudas

Indicador: Número de proyectos autorizados /total de proyectos x 100
 $10/81 \times 100 = 12.34\%$

Realizar acciones de formación, difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del programa para propiciar la participación social con al menos 34 ayudas.

Indicador: Supervisiones / Número de proyectos autorizados * 100
 $34/34 \times 100 = 100\%$

Apoyar proyectos productivos para grupos de indígenas y de pueblos originarios con al menos 10 proyectos

Indicador: Número de proyectos autorizados /total de proyectos x 100
 $14/86 \times 100 = 16.27\%$

Apoyar en la gestión social y atención en situaciones emergentes con al menos 10 apoyos.

Indicador: Número de proyectos autorizados /total de proyectos x 100
 $32/61 \times 100 = 52\%$

Evitar la deserción escolar de niñas y niños indígenas en la educación primaria y secundaria con al menos 200 apoyos.

Indicador: Número de proyectos autorizados /total de proyectos x 100
 $200/1590 \times 100 = 12.57\%$

V.5.- Matriz FODA del Monitoreo del Programa

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Con la presente evaluación se han detectado las inconsistencias en los indicadores que se utilizan para medir el desempeño del programa 	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con un área especializada que se encargue de la elaboración de los indicadores
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> A través de diversas capacitaciones que ha recibido el personal de la Secretaría se logrará elaborar indicadores apropiados para el monitoreo y la evaluación de los objetivos del programa. 	<ul style="list-style-type: none"> Los indicadores para medir el cumplimiento se apegaran al nuevo programa institucional que se derive del programa sectorial.

VI.- Resultados de la Evaluación

VI.1.- Conclusiones de la evaluación (FODA General de la Evaluación)

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Se ha detectado que las acciones que se desarrollan con la ejecución del programa logra garantizar la equidad social y el desarrollo integral y sustentable de los pueblos indígenas, originarios y comunidades étnicas, que en su conjunto hacen de la capital del país, una Ciudad Pluricultural, Pluriétnica e Intercultural Las ayudas que se otorgan a las y los beneficiarios son transferencias monetarias que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos del programa y del Gobierno de la Ciudad de México Con la presente evaluación ayuda a medir el grado de cumplimiento del objetivo establecido en el programa 	<ul style="list-style-type: none"> Se han detectado inconsistencias en la medición del cumplimiento de los objetivos del programa en función de los indicadores establecidos en las Reglas de Operación del Programa No se cuenta con un área especializada que se encargue de la elaboración de los indicadores Insuficiencia presupuestal Material de trabajo insuficiente (equipo de computo y de oficina) Apoyo irregular y desfasado para las y los que realizan funciones de monitoreo y beneficiarios de los programas sociales. Espacio limitado y sin condiciones adecuadas para el desempeño del programa.

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Se podrán modificar los objetivos del programa en función de la demanda de la ciudadanía. • A través de diversas capacitaciones que ha recibido el personal de la Secretaría se logrará elaborar indicadores apropiados para el monitoreo y la evaluación de los objetivos del programa. • A través de diversas capacitaciones que ha recibido el personal de la Secretaría se logrará elaborar indicadores apropiados para el monitoreo y la evaluación de los objetivos del programa 	<ul style="list-style-type: none"> • El descontento en la ciudadanía al no otorgar más apoyos de los establecidos en el programa y reglas de operación, puede provocar manifestaciones constantes • Los indicadores para medir el cumplimiento se apegaran al nuevo programa institucional que se derive del programa sectorial. • Los indicadores para medir el cumplimiento se apegaran al nuevo programa institucional que se derive del programa sectorial

VI.2 Medidas Correctivas o de Reorientación Propuestas (Sugerencias y/o Recomendaciones)

- Solicitar a la Asamblea Legislativa mayor presupuesto para lograr el objetivo del programa.
- Que los recursos financieros aumenten, con la finalidad de apoyar a más población, ello en virtud de que las garantías muchas de las ocasiones exceden a criterios de los juzgadores, y si los aplicamos en esos casos nos serviría para dos libertades.
- Que el personal que realiza estas actividades tanto en cuestiones administrativas como las que realizan actividades de campo sean más, para que se agilicen los apoyos.
- Que el recurso financiero se brinde desde el inicio del año, con la finalidad de que si se ejecuta a mediados de año, se busquen las posibilidades de buscar más.

VI.3 Cronograma de Seguimiento

Corto plazo:

30 de junio 2014: Derivado de la Publicación del Programa Sectorial correspondiente, se elaborarán los programas institucionales.

29 de agosto 2014: Publicación de los programas Institucionales, los cuales deberán desagregar en objetivos y metas de mediano y corto plazo las políticas a aplicar por el programa sectorial correspondiente. En este caso se tomarán en cuenta las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas detectadas en la presente evaluación.

30 de enero 2015: Publicación de las Reglas de Operación las cuales deberán contemplar modificaciones para mejorar la atención que se brinda a los pueblos indígenas y originarios, comunidades afrodescendientes y de distinto origen nacional en la Ciudad de México.

Febrero 2015: Publicación de las convocatorias.

Diciembre 2015: Medición y evaluación del resultado del programa

VII.- Referencias Documentales

- Florescano, Enrique (1987). Memoria mexicana: ensayo sobre la reconstrucción del pasado, México.
- Mora, Teresa (2007). Los pueblos originarios de la Ciudad de México: atlas etnográfico. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.
- Arzápalo Marín, R. y Yolanda Lastra (comp.) Vitalidad e influencia de las lenguas indígenas en Latinoamérica. UNAM, Instituto de Investigaciones Antropológicas, México, 1995.
- Navarrete, Federico. Las relaciones inter-étnicas en México. UNAM. México: 2004
- Aguirre, Beltrán Gonzalo. Lenguas Vernáculas su uso y des uso en la enseñanza: la experiencia en México. Ediciones de la Casa Chata. México, 1883.
- Cifuentes, Bárbara.
 - Letras sobre voces: multilingüismo a través de la historia. Ed. CIESAS-INI, México, 1998.
 - Lenguas para un pasado, huellas de una nación: los estudios sobre lenguas indígenas en México. Ed. CONACULTA-INAH. México 200
- Centro de Estudios Migratorios del Instituto Nacional de Migración
 - "Censo de Extranjeros en México, 2012"
- Consejo de Evaluación para el Desarrollo Social del Distrito Federal
 - Lineamientos para la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2013
 - Evaluación externa a la Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad y de Reconocimiento de la Diversidad Cultural Urbana.
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, COPRED,
 - Encuesta sobre discriminación, 2013
- Universidad Autónoma de México
 - División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM. Especialidad en Derecho Internacional Público